



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos ... 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1983	Miércoles 3 de agosto	Número 173

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Antonio M. Moreno, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas, y para que abone las costas judiciales por suma de 4.620,00 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 567 de 1982, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número

uno de esta ciudad, en el juicio de faltas, número 1.232 de 1982, sobre imprudencia, vejaciones y abusos, contra Máximo Sapico González, mayor de edad, soltero, sin profesión y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 1.900,00 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y caso de no ser impugnada se le requiere para su abono y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado Máximo Sapico González, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 21 de julio de 1983. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Armando Simoes Núñez, de 49 años, domiciliado en Coimbra (Portugal), Zona Industrial Pedrulla, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término

de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas por la cantidad de 553.959 pesetas y hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación decretada. Juicio de faltas núm. 440 de 1983 por imprudencia simple con lesiones y daños.

Richard Staab, de 22 años, domiciliado en Hosbach 1 (Alemania) Buchenackerstr 11, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 199.702 pesetas. Juicio de faltas núm. 478 de 1983, por imprudencia con daños.

Joaquín de Oliveira, de 58 años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Engracia, vecino de Devil la Barre (Francia) domiciliado en 18 Rue du Moutier, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad total de 140.368 pesetas. Juicio de faltas núm. 572 de 1983 por imprudencia simple con daños.

Deolinda Marques Agontinho, de 33 años, casada, obrera, hija de Dionisio y de Maria Vicenta, natural de Manigoto Pinhel (Portugal) vecina de Francia, 84 Rue de Pare 93130 Moysy, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas por la cantidad de 564.809 pesetas y hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación decretada y practicar diligencia de reprensión privada. Juicio de faltas número 334 de 1983 por imprudencia simple con lesiones y daños.

Juan Manuel García González, nacido el 28 de abril de 1959 en San Martín de Elines (Santander) hijo de Crisanto y Florentina, soltero, maquinista, últimamente domiciliado en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma de 23.640 pesetas. Juicio de faltas núm. 269 de 1983 por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 5 de julio de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, y que importa la cantidad de 553.959 pesetas, que debe abonar el condenado Armando Simoes Núñez y subsidiariamente «Transportes Jaime Días».

Tasación de costas que practico yo el infrascrito Secretario, que asciende a la cantidad de 199.702 pe-

setas y que debe abonar el condenado Rich Staab y subsidiariamente la Empresa «Atlanta Transport».

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, que asciende a la cantidad de 140.368 pesetas y que debe abonar el condenado Joaquín de Oliveira.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, que asciende a la cantidad de 564.809 pesetas y que debe abonar la condenada Deolinda Marques Agontinho.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario y que asciende a la cantidad de 23.640 pesetas y que debe abonar el condenado Juan Manuel García González.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden la presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 5 de julio de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación y notificación

Por haberlo acordado así en las diligencias preparatorias número 37-76, ejecutoria número 12-77 seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro por la presente se cita a Sebastián Gabarri Jiménez, nacido en Vargas (Santander) hijo de Pascual y Adela, en paradero desconocido para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser instruido de lo establecido en la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica 8-83 de 25 de junio en relación a la posible rectificación de la sentencia dictada en dicha causa en relación a la

declaración de falta de los hechos que motivaron la incoación de la misma, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación y notificación expido el presente que firmo en Miranda de Ebro a 20 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 157 de 1983, a instancia de doña Prudencia Tudela Gómez, vecina de esta villa, con motivo del fallecimiento de don Felcísimo Tudela Gómez que falleció sin haber otorgado testamento en Aranda de Duero el día 26 de enero de 1983, en estado de soltero, sin haber dejado ascendientes ni descendientes y siendo reclamada su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Domingo y doña Prudencia Tudela Gómez. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de junio de 1983. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

4102.—1.970,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio civil de deshaucio seguido en este Juzgado con el número 41-83 a instancia de don Eustasio Zayas Martínez, contra doña Dolores García Martín, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: En la Villa de Aranda de Duero, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres; el señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de deshaucio,

seguidos en este Juzgado con el número 41-83, a instancia de don Eustasio Zayas Martínez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta Villa, asistido del Letrado don Angel García García, contra doña María Dolores García Martín, mayor de edad, soltera y con domicilio desconocido, sobre deshaucio de finca urbana por falta de pago, y

Fallo: Que debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo tipo «B» situado en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Moratín Número 19 de esta Villa, propiedad del actor y en consecuencia haber lugar al deshaucio, condenando a la demandada doña Dolores García Martín a desalojar dicho piso dentro del término legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Dolores García Martín, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 18 de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito (ilegible).

1444.—3.110,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

De orden de S.S.* y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 134-82, sobre imprudencia en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasa de costas, que arroja la suma de 45.595 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, al condenado en dicho procedimiento Adelino Fernando de Lima a los efectos de impugnación si le conviene, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y detención del condenado, Carlos Campo, último domicilio en Madrid, calle Avenida de Monforte de Lemos, 79, cuyas circunstancias ya constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión seis días, sustitutorio, que le resulta impuesto en el juicio de faltas número 83-82, seguido en este Juzgado de Briviesca, y habido que sea puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y surta el efecto consiguiente donde proceda, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 22 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Joaquín Peña Pérez, vecino que fue de Aranda de Duero (Burgos) y con domicilio en la carretera de la Aguilera, 11, 1.º C, y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente número BU-302-82, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado Propuesta de Resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 19 de diciembre de 1982 en el término municipal de Caleruega, por cazar en tramo acotado sin permiso del titular.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Manuel Montoya Mendoza, vecino de Burgos, calle Elipa Alta, sin número, de don Antonio Montoya Mendoza, vecino de Burgos, calle Huerto del Rey, número 14 y de don Victorino Hernández Dual, vecino de Burgos, calle carretera de Arcos, Los Ventorros Mary-Juana, que dijeron residir en los citados domicilios y actualmente en paradero desconocido que se les instruye expediente número BU-33-83, por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar en tramo acotado sin permiso, en época de veda y sin licencia de caza, el día 5 de marzo de 1983, dentro del término municipal de Zael, sobre lo que podrán ustedes formular por escrito las alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º de Burgos.

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Juan José Escudero Borja, que dijo residir en Cañizar de los Ajos y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente número BU-54-83, por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar con cuatro galgos

en tramo acotado y en época de veda, dentro del término municipal de Riopisuerga sobre los que podrá usted formular por escrito las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a esta Jefatura del Servicio Provincial de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1.º

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de Don Santiago Borja Hernández, que dijo residir en esta capital, con domicilio en la Tejera, Carretera del cementerio sin número y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente número BU-34-83 por infracción de la Ley de Caza, consistente en cazar en tramo acotado, en época de veda y sin licencia de caza, el día 6 de marzo de 1983, dentro del término municipal de Villadiego, sobre lo que podrá usted formular por escrito, las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarlas a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º en Burgos.

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

de un aprovechamiento de aguas públicas de 7,33 litros por segundo a derivar del río Oroncillo, en el paraje denominado «Castrillo», del término municipal de Bugedo (Burgos), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de Elevación, Conducción y Distribución de aguas para riego de la finca núm. 271, del término municipal de Bugedo (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Gregorio Oviedo Roselló en Miranda de Ebro y mayo de 1982, en el que se justifica una dotación necesaria para el riego por aspersión de 0,67 litros por segundo y hectárea, por lo que siendo la superficie de la finca a regar de 18,6060 Has., se precisa un caudal continuo de 11,87 litros por segundo, que se captará su equivalente en cantidades superiores y jornadas restringidas; y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en una captación mediante bomba centrífuga de 25,4 C. V. de potencia accionada por tractor agrícola y 265 metros de tubería de impulsión de tubería de plástico de 90 mm. de diámetro en la que se acoplará el sistema de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4133.—3.750,00

misaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Iglesiapinta al cauce del arroyo San Medel, en término municipal de San Millán de Lara (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,00 metros por 3,00 metros de lado y 3,40 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 2,00 metros de longitud por medio de un muro perforado.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,00 metros por 3,30 metros de lado y 1,85 metros de profundidad que vierte sus aguas a un lecho aeróbico de 5,00 metros por 3,20 metros de lado y 1,10 metros de profundidad, dotado de una capa filtrante de 0,75 metros de altura. A la salida del filtro se proyecta una arqueta de reunión de 1,50 metros por 1,60 metros y 1,30 metros de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo «San Medel» afluente del río La Hoz en término municipal de San Millán de Lara (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a 15 de julio de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4110.—2.980,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Severiano Fernández de La-bastida Gómez solicita la concesión

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de San Millán de Lara (Burgos) solicita de la Co-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por R. D., de 15 de junio de 1983 la concentración parcelaria en la zona de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de julio de 1983 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Alfoz de Santa Gadea, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 18 de julio de 1983. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Pinilla de los Moros (Burgos), por Decreto de 14 de mayo de 1982 se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Doña Ana María Aparicio y Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Luis Sanz y Rodero, Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes.

D. Angel Velasco y Ballesteros, Notario de Salas de los Infantes.

D. José Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Andrés de Domingo de Domingo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

D. David Moreno y Moncalvillo, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pinilla de los Moros.

D. Martín Moral y Varga, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Vicente Serrano y Sebastián, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Félix Portugal y Acinas, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Pinilla de los Moros, a 20 de julio 1983. — El Presidente de la Comisión Local, Ana María Aparicio y Mateo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio del año actual, aprobó los expedientes de modificación de créditos núm. 1 dentro de los Presupuestos Ordinario e Inversiones del ejercicio 1983.

Los referidos expedientes quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas de la Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 11/79, de 20 de julio y artículo 16-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de julio de 1983. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado don Nicolás Manero Mendive, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de acondicionamiento de la última planta de las oficinas municipales (Casa Consistorial), se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4138.—1.360,00

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el día 14 de julio de 1983, acordó:

Modificar el anexo al Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transpor-

tes en Automóviles Ligeros en la forma que a continuación se indica:

Bajada de bandera 54 pesetas.

Kilómetro recorrido, 29.

Fracción de 100 metros, 2,90.

Hora de parada, 846.

Fracción por minuto, 14.

En servicios nocturnos desde las 12 de la noche a las 6 de la mañana del siguiente día, se autorizará un recargo del 50 por ciento sobre la cantidad que marque el contador taxímetro en el momento de finalizar este servicio.

Suplemento por transporte de equipajes, por cada maleta, bulto o sillas de niño, 15 pesetas.

Por cada maleta cuyo peso se estime superior a 10 kilogramos, 22.

Baúles, 22.

Perros, 22.

Igualmente por cada cesta conteniendo animales domésticos de consumo, 22.

Fiesta de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 6 de julio ambos inclusive en carrera, 30.

Retorno

Consiste en abonar lo que marque el aparato taxímetro más la diferencia entre lo señalado por el aparato al acabar el servicio y lo marcado en el momento de pasar por el límite establecido por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El conductor está obligado a avisar al viajero en el momento de rebasar el límite, de lo contrario el viajero no está obligado a pagar este suplemento.

Suplemento alternativo al existente para las fiestas de San Pedro y San Pablo.

Se establecerá un suplemento de 25 pesetas para los servicios realizados entre las 6 de la mañana y las 12 de la noche los domingos y días festivos.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 108 a 110 de la Ley de Régimen Local, y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante 15 días; una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente al Consejo de Castilla y León para recabar la aprobación definitiva de las modificaciones propuestas en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Leopoldo Briongos Heras, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura bodega-bar «Briongos» de tercera categoría, en calle Luis Alberdi, número 24-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4093.—1.730,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Tratamientos del Norte, Sociedad Anónima, se solicita licencia para la ampliación de una nave industrial en dos fases, destinada al mantenimiento de envases de butano, en el término La Pradilla, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 19 de julio de 1983. El Alcalde, José María Martínez González.

4112.—1.250,00

Ayuntamiento de Belorado

Don Pablo Alonso Villanueva, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un bar especial de primera categoría, en la calle Raimundo de Miguel, número 4, de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 22 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4154.—1.350,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Federico del Pozo Obeso, director de Nuclenor, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, con destino a la depuración de las de albañal, procedentes de la Casa Cuartel construida dentro de la zona de seguridad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, quedando así abierta información pública por espacio de diez días, al objeto de que, quienes se consideren de algún modo afectados por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas; el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde podrá ser examinado por los interesados durante el indicado plazo de diez días.

En Valle de Tobalina, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4113.—2.150,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, correspondientes al Ayuntamiento de Valle de Sedano, se abre un plazo de treinta días, para que todos aquellos que se consideren interesados, realicen las alegaciones que estimen pertinentes.

Valle de Sedano, a 20 de julio de 1983. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.

Junta Administrativa de Valcabado de Roa

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada al efecto, los proyectos de obra que se indican, quedan expuestos al público por espacio de treinta días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Proyecto de construcción de un frontón, según proyecto de la Arquitecta doña María Luisa Haro Álvarez, por importe de 2.062.553 pesetas.

Proyecto de elevación de aguas, según proyecto del Perito Industrial don José Miravalles Ortega, por importe de 928.000 pesetas.

Valcabado de Roa, a 20 de julio de 1983. — El Presidente, Miguel A. Rodero Bombín.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 148.816 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 220.154 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.730.

Total del presupuesto preventivo: 373.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 95.463 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 29.150 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.662.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 245.725.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 373.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Barrios de Colina, a 21 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 114.132 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 101.388 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.180.

Total del presupuesto preventivo: 218.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 78.722 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 7.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 3.028 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 83.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 46.250.

Total del presupuesto preventivo: 218.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fresno de Rodilla, a 21 de julio de 1983. — El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 965.132 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 475.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

tes en Automóviles Ligeros en la forma que a continuación se indica:

Bajada de bandera 54 pesetas.

Kilómetro recorrido, 29.

Fracción de 100 metros, 2,90.

Hora de parada, 846.

Fracción por minuto, 14.

En servicios nocturnos desde las 12 de la noche a las 6 de la mañana del siguiente día, se autorizará un recargo del 50 por ciento sobre la cantidad que marque el contador taxímetro en el momento de finalizar este servicio.

Suplemento por transporte de equipajes, por cada maleta, bulto o sillas de niño, 15 pesetas.

Por cada maleta cuyo peso se estime superior a 10 kilogramos, 22.

Baúles, 22.

Perros, 22.

Igualmente por cada cesta conteniendo animales domésticos de consumo, 22.

Fiesta de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 6 de julio ambos inclusive en carrera, 30.

Retorno

Consiste en abonar lo que marque el aparato taxímetro más la diferencia entre lo señalado por el aparato al acabar el servicio y lo marcado en el momento de pasar por el límite establecido por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El conductor está obligado a avisar al viajero en el momento de rebasar el límite, de lo contrario el viajero no está obligado a pagar este suplemento.

Suplemento alternativo al existente para las fiestas de San Pedro y San Pablo.

Se establecerá un suplemento de 25 pesetas para los servicios realizados entre las 6 de la mañana y las 12 de la noche los domingos y días festivos.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 108 a 110 de la Ley de Régimen Local, y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante 15 días; una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente al Consejo de Castilla y León para recabar la aprobación de-

finitiva de las modificaciones propuestas en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por don Leopoldo Briongos Heras, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura bodega-bar «Briongos» de tercera categoría, en calle Luis Alberdi, número 24-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4093.—1.730,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Tratamientos del Norte, Sociedad Anónima, se solicita licencia para la ampliación de una nave industrial en dos fases, destinada al mantenimiento de envases de butano, en el término La Pradilla, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 19 de julio de 1983. El Alcalde, José María Martínez González.

4112.—1.250,00

Ayuntamiento de Belorado

Don Pablo Alonso Villanueva, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un bar especial de primera categoría, en la calle Raimundo de Miguel, número 4, de Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 22 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4154.—1.350,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Federico del Pozo Obeso, director de Nuclenor, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, con destino a la depuración de las de albañal, procedentes de la Casa Cuartel construida dentro de la zona de seguridad de la Central Nuclear de Santa María de Garofía.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, quedando así abierta información pública por espacio de diez días, al objeto de que, quienes se consideren de algún modo afectados por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas; el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde podrá ser examinado por los interesados durante el indicado plazo de diez días.

En Valle de Tobalina, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4113.—2.150,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, correspondientes al Ayuntamiento de Valle de Sedano, se abre un plazo de treinta días, para que todos aquellos que se consideren interesados, realicen las alegaciones que estimen pertinentes.

Valle de Sedano, a 20 de julio de 1983. — El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.

Junta Administrativa de Valcabado de Roa

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada al efecto, los proyectos de obra que se indican, quedan expuestos al público por espacio de treinta días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Proyecto de construcción de un frontón, según proyecto de la Arquitecta doña María Luisa Haro Álvarez, por importe de 2.062.553 pesetas.

Proyecto de elevación de aguas, según proyecto del Perito Industrial don José Miravalles Ortega, por importe de 928.000 pesetas.

Valcabado de Roa, a 20 de julio de 1983. — El Presidente, Miguel A. Rodero Bombín.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 148.816 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 220.154 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.730.

Total del presupuesto preventivo: 373.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 95.463 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 29.150 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.662.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 245.725.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 373.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Barrios de Colina, a 21 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de junio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 114.132 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 101.388 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.180.

Total del presupuesto preventivo: 218.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 78.722 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 7.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 3.028 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 83.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 46.250.

Total del presupuesto preventivo: 218.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fresno de Rodilla, a 21 de julio de 1983. — El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 965.132 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 475.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 14.550.

Total del presupuesto preventivo:
1.455.182 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1.—Impuestos directos, 306.867 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 130.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 284.435 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 693.880.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 40.000.

Total del presupuesto preventivo:
1.455.182 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Avellanosa de Muñío, a 21 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berberana

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de 312 hayas maderables, una leñosa y un arce del monte «Dehesa Canales» número 374 del Catálogo, con un volumen de 312 metros cúbicos de madera y 172 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de licitación de 1.299.600 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once horas del día trece de agosto del año actual, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171 del día 19 de julio en curso.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Garantía provisional. — Tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva. — Seis por ciento del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes a la celebración de la subasta, contadas a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» antes indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda licitación después de transcurridos otros diez días hábiles contados a partir del siguiente del correspondiente a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de domiciliado en con D.N.I. n.º expedido el día de de, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), enterado del pliego de condiciones aplicables a la subasta del aprovechamiento de 312 hayas maderables, una leñosa y un arce del monte 374 del Catálogo, con 312 metros cúbicos de madera y 172 de leñas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de julio de 1983, ofrece por su adquisición la cantidad de (en letra y número) pesetas

Berberana, a 26 de julio de 1983. — El Alcalde, Clemente Ramiro Usaola.

4163.—3.850,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.005-5 de la Oficina de Briviesca.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.227-8 de la Oficina Urbana 6. Madrid, 25.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 9.040-0 de la Oficina de Medina de Pomar.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.515-6 de la Oficina Urbana 6. Madrid, 25.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.970-3 de la Oficina Urbana 6. Madrid, 25.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 118.400-3 de la Oficina Central, Santo Domingo de Guzmán, 1.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 7.940-0 de la Oficina de Villarcayo.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.820-2 de la Oficina de Belorado.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.203-5 de la Oficina Urbana 10. Santa Clara.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 12.398-3 de la Oficina Urbana 2. Miranda, 21.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 990-7 de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 5.310-6 de la Oficina de Medina de Pomar.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 4.652-6 de la Oficina de Soncillo.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 5.087-5 de la Oficina de Soncillo.

4089.—3.500,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-002-053.198-5 por encontrarse extraviada.

Plazo para oponerse 15 días.

4164.—390,00